

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	JORGE LEONEL BARÓN MORENO
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
RADICADO	05 000 33 33 009 2013-00518 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR – ORDENA LIQUIDAR COSTAS

Cúmplase lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia, en providencia del 01 de marzo de 2021, por medio de la cual CONFIRMÓ la decisión tomada por este Despacho el 26 de marzo de 2015.

Ejecutoriada la presente providencia, por la Secretaría del Despacho procédase a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramirez H

**FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ**

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO:** En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 20/04/2021. Fijado a las 8.00 a.m. #021

Secretario